



Clase de proceso	EJECUTIVO DE ALIMENTOS
Demandante	Maria Delcy Martinez Avila en representación de Sneyder Tarazona Martinez
Demandado	German Tarazona Prada
Radicación	50 001 31 10 003 2013 00696 00
Asunto	Previamente actualizar crédito
Fecha de la providencia	Veintidós (22) de marzo de dos mil diecinueve (2019)

Teniendo en cuenta el escrito presentado por el apoderado de la parte actora, este despacho **DISPONE**,

Previo a resolver la solicitud de decreto de medida cautelar que antecede, se requiere a la parte actora para que actualice la liquidación del crédito, para determinar de manera concreta y real, el valor y los periodos de la obligación en mora que pretende se garanticen con la medida cautelar.

NOTIFÍQUESE,

DEVANIRA RODRIGUEZ VALENCIA

Jueza

SOMOS LA CARA
HUMANA DE LA JUSTICIA



JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE
VILLA VICENCIO - META

La presente providencia se notificó por ESTADO No.

26 MAR 2019

AVELETH PABLO PADILLA

Secretaria